

FACTURA CREDITO
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
 FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA - BAJA TENSION

NIS: 2013754

Nro. Timbrado: 16534393
 Válido: AGOSTO 2024
 Nro. Edición: 083779

ANDE
 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Nombre: SUAREZ ALBINA
 Dirección: LIBERTIA 9001 YUTY

Ti. Contrato: SUAREZ ALBINA
 Dir. Suministro: LIBERTIA CL 9001

Distribución: 02-0033-0680
 Nro. Factura: 0010690700586
 C.C.C.: 00302-22-0065-22-00-00/001
 N.I.R.: 0 2013754 02-09/10/2023
 Medidor: 1796465
 Agencia: YUTY
 RUC/CI: 1654302

Ciclo: 10/23 Período de Consumo: 06/09/23-09/10/23 Emisión: 11/10/23 Vencimiento: 26/10/23


Categoría: 142 - RESIDENCIAL 104 Días: 33 Llave TM: 1 X 16 (A) Actividad: RESIDENCIA

Información de Consumo					Detalle de Facturación	
Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo KWh	Consumo Mínimo KWh	Concepto	Importe en Gs.
56551	55939	1	612	30	RECARGO POR MORA	768
					IMPORTE DEL REDONDEO	817
					ALUMBRADO PUBLICO	4.699
					ENERGIA ACTIVA	257.205
					I.V.A.	26.267
					CR. AJUSTE REDONDEO	-796
PRECIO G. kWh: 420,27						
Información Complementaria						
Ciclo	KWh	Importe	Estado			
09/23	511	241.000	Cobrado			
08/23	475	218.000	Cobrado			
07/23	467	213.000	Cobrado			
10/22	401	139.000	Cobrado			
¡ATENCIÓN!						
ABONE ESTA FACTURA ANTES DEL VENCIMIENTO PARA EVITAR RECARGO POR MORA					TOTAL SIN COMISION	Gs. ***289.000
					COMISION + IVA	Gs. ***5.781
					TOTAL CON COMISION	Gs. ***294.781

¡ATENCIÓN!

Estimado cliente, estamos implementando la factura electrónica y para recibirla necesita actualizar sus datos.

Ayúdenos a brindarle un servicio cada vez mejor, escaneando el código QR y completando los datos requeridos, o acercarse a la Oficina de Atención al Cliente de la ANDE.



ANDE PARA EL USO DE LA ANDE

Ciclo: 10/23

N.I.R.: 0 2013754 02-09/10/2023 Nro Fact.: 0010690700586

20137540000000289000050

***5.255 Ref. Cobro: 2013754000 ***526 Total a Pagar Gs.: ***294.781 ***289.000-05

TOTAL SIN COMISION: SON GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

ESTE TALON DEBE SER DEVUELTO A LA ANDE PARA ACTUALIZAR EL PRECIO

TRATELO CON CUIDADO

SELLO DE IDENTIFICACION DE LA CAJA AUTORIZADA

ANDE

Adaro Q Inmobiliaria

de Fátima Concepción Adaro Quintana

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Suc.: Mayor Ramos Allaro c/ Teniente Antonio Caballero

Matiz: 14 de Mayo e/ Madagal
 Cel.: (0984) 706 500
 Yuty - Caazapá, Paraguay

TIMBRADO N° 16508206
 Fecha de Autorización: 30/ Junio/2023
 Válido hasta el 30 de Junio de 2024
 RUC: 5104748 - 9
FACTURA
 N° 005-001-0005108

Yuty, 2023-12-01 Cond. de venta: **CONTADO**

Nombre o razón social: **EMANUEL ALEJANDRO ARIAS**

R.U.C. o C.I.: **3804486** Dirección: **YUTY**

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Valor de venta		
			Exentas	5%	10%
	ANTICIPO DE PAGO DE LA CUOTA 12 CORRESPONDIENTE A LA FECHA 10/12/2023 DEL LOTE 1 MANZANA 10 FRACCION PROFESOR BERNARDO ARECO UBICADO EN GUAIKIHY	380.000	266.000	114.000	0
	INTERES MORATORIO	0	0	0	0
	DESCUENTO DE INTERES	0	0	0	-0
SUB TOTALES			266.000	114.000	0
TOTAL A PAGAR			380.000		
RESCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES					
LIQUIDACIÓN IVA (5%)		(10%)	TOTAL IVA		5.182
		5.182			0

Original: Comprador

Gráfica LA LUQUEÑA Imprenta de Teobaldo Joel Cabrera Fleitas • RUC: 535481 - 1
 HABILITACIÓN N° 1225 • Yutoro N° 56 al Gaspar R. de Francia y B. Caballero - Luque - Tel.: (021) 643 039

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOTE

Nº: 00000350

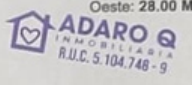
Fecha: 04/01/2023

En la ciudad de YUTY, Distrito del Departamento de CAAZAPA, República del Paraguay, en el día de la fecha entre: Por una parte, e/la S/ra. Fatima Concepción Adaro Quintana, con C.I. N° 5.104.748, con domicilio en Mayor Ramos Alfaro c/ Teniente Antonio Caballero, de la ciudad de Yuty y/o por medio de sus representantes y corredores de ventas en adelante LA VENDEDORA, Por otra parte:

Comprador: ENMANUEL ALEJANDRO ARIAS	Cédula: 3804486
Dirección: YUTY	Celular: +5511954283514

En adelante **EL COMPRADOR**, denominados en forma conjunta como las Partes, concuerdan en celebrar el presente contrato bajo las siguientes condiciones:

- La Vendedora **VENDE** al comprador un lote de terreno inscripto en mayor porción en la Dirección General de Registros Públicos cuya dimensiones y datos son:
 - a. Norte: **12.85 M** Sur: **12.85 M** Este: **27.99 M** Oeste: **28.00 M**
 - b. Superficie Total: **360.0000 M2**
 - c. **FRACCION: PROFESOR BERNARDO ARECO**
 - d. Individualizado en plano como **MANZANA N°: 10** LOTE N°: **1**
- PRECIO DE VENTA:** Queda estipulado en 130 cuotas de Gs: **380.000** cada una, Abonando en este acto la primercuota, y obligándose a abonar las restantes de manera mensual y consecutiva, con vencimiento en fecha 05 de cada mes a partir de la presente. Completando así la suma del precio de venta total de Gs: **60.040.000**
 - a.Las cuotas vencidas o atrasadas devengarán desde la expiración de sus respectivos términos un interés moratorio del **3%** mensual más otro interés del **1%** mensual en carácter de punitorio, sin perjuicio de otro derecho que el presente contrato otorga a La Vendedora, inclusive la cláusula cuarta del presente contrato.
- La Vendedora hace entrega de la posesión plena del lote referido a El Comprador, quien recibe en este acto a su entera predisposición.
- La Falta de pago de 3 (meses) cuotas mensuales consecutivas producirá la rescisión automática del presente contrato por el mero transcurso del tiempo, y sin necesidad de interpelación o notificación previa de ningún carácter o naturaleza, debiendo imputarse lo abonado por El Comprador hasta entonces en concepto de indemnización, alquiler de inmueble y gastos administrativos generales de La Vendedora. En cuyo caso El Comprador estará obligado a desocupar el lote de terreno en el preteritorio e improrrogable plazo de 15 (quince) días, sin necesidad de interpelación judicial, y contado desde el vencimiento de la Tercera cuota.
- En caso de que El Comprador desista de la operación por voluntad propia o por falta de pago de las cuotas convenidas se obliga a retirar dentro del mismo plazo fijado para la desocupación del lote del terreno, las mejoras que hubiere introducido en el mismo y que puedan ser retirados, renunciando a todo y cualquier reclamo por aquellas mejoras que no pudieran ser retirados, los cuales quedaran sin compensación, resarcimiento o indemnización alguna en beneficio de El Comprador.
- En ningún caso será devuelta ninguna suma de dinero entregado por El Comprador en cualquier concepto.
- El Comprador declara que antes de la firma del presente contrato ha verificado en el sitio a la ubicación del lote de acuerdo al plano respectivo y que se halla conforme con el mismo.
- El Comprador queda **autorizado** a realizar mejoras en el Lote objeto de este contrato y a ocupar el mismo.
- Cualquier mejora que El Comprador realice dentro del lote deberá estar correctamente dentro de los límites del Lote Adquirido, de no hacerlo así, quedara por su cuenta y orden correr con los gastos y consecuencias de los daños y perjuicios ocasionados a los Lotes ajenos a este contrato.
- Queda entendido que el precio establecido en la cláusula segunda es el terreno sin empedrado, muralla, vereda, cloaca ni otros servicios básicos cuyo costo será por cuenta y orden de El Comprador. En caso de que la Municipalidad, ESSAP, ANDE u otras instituciones exijan a La Vendedora la ejecución de cualquier tipo de obra y/o mejora o el pago de las ejecutadas por orden de dichos Entes, por no haberse otorgado aun la Escritura Pública de transferencia, el importe de lo mencionado será agregado adicionalmente al precio de venta del Lote. Queda también así mismo a cargo de El Comprador los impuestos o tasas municipales y fiscales creadas o a crearse desde el día de la firma de este contrato.
- El Comprador no podrá ceder los derechos que adquiere por el presente contrato sin el consentimiento por escrito de La Vendedora.
- AJUSTE ECONOMICO:** Reajuste del 10% dela cuota mensual cada 2 años
- TITULO DE PROPIEDAD:** A la aprobación de los trámites en el Servicio General de Catastro y Registro General de la Propiedad se le otorgará al cliente la transferencia definitiva de la propiedad adquirida por la **VENDEDORA**
- Compra de Terreno sea a Cuotas, Fraccionadas o al Contado,** la Inmobiliaria deja aclarada la presente cláusula, que el adquirente podra solicitar una vez aprobado el loteamiento por la Municipalidad e inscripto e individualizadas las fincas de lotes en los Registros Públicos correspondiente, no pudiendo exigir sin estar al día estos requisitos.
- Todos los gastos y honorarios de la escritura pública de transferencia será por cuenta de El Comprador, dicha escritura se realizara una vez abonada la ultima cuota completando la totalidad del precio de venta mas los adicionales agregados si hubieren surgido alguno, ante el Escribano Publico que designe La Vendedora.
- El Lote objeto de este contrato será utilizado para Vivienda Familiar y Comercial.
- A todos los efectos del contrato, las partes constituyen domicilio legal en la ciudad de Yuty, en caso de controversia, las partes elijen y se someten a los jueces y tribunales de esta ciudad.



En prueba de conformidad y aceptación, se suscriben Cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LA VENDEDORA

EL COMPRADOR
ENMANUEL ALEJANDRO ARIAS
CIN°: 3804486

Original 1



